



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No. 289

(Acta No.32 del 04 de octubre de 2012)

“Por la cual se asignan cupos de admisión automática a egresados de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo sexto del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO:

1. Que el literal c) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece que “Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular...”.
2. Que el Acuerdo 070 de 2009, del Consejo Académico, reglamentó algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, entre los cuales se encuentra la admisión automática a programas de posgrado.
3. Que los estudiantes incluidos en la parte resolutive de la presente resolución presentaron solicitud de admisión automática ante la Secretaría de Facultad.
4. Que el Consejo de Facultad en sesión del 04 de octubre de 2012, acta 32, estudió bajo los criterios establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 070 de 2009 las solicitudes recibidas y asignó los cupos de admisión automática a posgrados de la Facultad, para el 2013-01.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder admisión automática a los posgrados de la Facultad de Medicina a los siguientes egresados, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 070 de 2009, para obtener esta distinción:

ASPIRANTE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	PAPA	CUPOS OFERTADOS
OLGA LUCÍA QUINTERO LÓPEZ	1020724251	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4.4	1
CLARA BRICEÑO MORALES	1032404787	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	4.3	1

DIANA CAROLINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	1020733018	ESPECIALIDAD EN CIRUGIA PLÁSTICA	4.4	1
IVÁN MAURICIO VILLAMIL MORALES	1013588019	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.3	3
DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ MORENO	1018417188	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.4	
CYNTHIA ORTIZ ROA	1030531691	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.3	
CAROLINA RODRIGUEZ ALVAREZ	1010173166	ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA CLÍNICA	4.3	2
MARÍA ALEJANDRA DAZA LATORRE	1018418886	ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA CLÍNICA	4.3	
MARVID SOL DUARTE MORENO	1049617734	ESPECIALIDAD EN NEUROPEDIATRÍA	4.6	1
CAROLINA SOTO DAVILA	1130614576	ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGIA	4.3	2
LEIDY PATRICIA BELTRÁN ERAZO	1018447061	ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGIA	4.3	
MARÍA ALEJANDRA GONZALEZ HUÉRFANO	1018420658	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	4.4	1
MIGUEL SEBASTIÁN RODRÍGUEZ PIRAQUIVE	1032428115	ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA	4.3	1
ELIANA MARCELA TRIANA MARTÍNEZ	40328350	ESPECIALIZACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD	4.1	2
INGRID LORENA HERRERA PINZÓN	1022935480	MAESTRÍA DE FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	3.8	1
MICHAEL RAMÍREZ PARRA	1022328205	MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA	4.3	3
JEINMY CAROLINA GÁMEZ VILLAMIZAR	1016004806	MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA	4.2	
YENITH ALEXANDRA CUELLAR SÁENZ	1030559240	MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA	4.1	
JAIME TOMÁS ROJAS VALENCIA	1075655725	MAESTRÍA EN FISIOLOGÍA	4.3	4
SORANY VERA BARRIOS	1024491001	MAESTRÍA EN FISIOLOGÍA	4	
JOHNNY EDDISON VARGAS HERNÁNDEZ	1022337012	MAESTRÍA EN GENETICA HUMANA	4.4.	1
CINDY CAROLINA RIVERA	1012353778	MAESTRÍA EN NEUROCIENCIAS	4.2	1
NATALIA ANDREA RUBIO CASTRO	1030552197	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	4.2.	2
JUAN DAVID CORREA ARIAS	1053791674	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	4	
PAOLA ANDREA BENAVIDES OBANDO	59395660	MAESTRÍA EN TOXICOLOGÍA	3.7	1

PARAGRAFO 1: Para mayor transparencia en el Proceso de Admisión, se aclara el mecanismo de asignación de cupos para la Especialidad en Medicina Interna, así:

a. Puestos ocupados:

PUESTO OCUPADO	ASPIRANTE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	PAPA
1 puesto Por Grado de Honor	IVÁN MAURICIO VILLAMIL MORALES	1013588019	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.3
2 puesto por mejor PAPA	DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ MORENO	1018417188	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.4
3 puesto después del desempate	CYNTHIA ORTIZ ROA	1030531691	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.3

b. Desempate para el programa de Especialidad en Medicina Interna:

1018422081-	ANA MARIA HERNANDEZ BOTERO					P.A.P.A. asignaturas relacionadas con la Especialidad a la que se aspira
Asignatura		Tipología	Calificación	Créditos	CAL*CRED	
2005047	Introducción a la medicina interna	C	4.3	10	43	
2018017	Medicina Interna II	C	4.2	9	37.8	
2017999	Internado II Medicina Interna	C	4.3	9	38.7	
			12.8	28	119.5	4.27
1052386424-	ANDRÉS FERNANDO GOMÉZ ESLAVA					
2005047	Introducción a la medicina interna	C	4.2	10	42	
2018017	Medicina Interna II	C	4.1	9	36.9	
2017999	Internado II Medicina Interna	C	4.8	9	43.2	
			13.1	28	122.1	4.36
1030531691-	CYNTHIA ORTIZ ROA					
2005047	Introducción a la medicina interna	C	4.6	10	46	
2018017	Medicina Interna II	C	4.2	9	37.8	
2017999	Internado II Medicina Interna	C	5	9	45	
			13.8	28	128.8	4.60
1026559818-	JULIAN RODRIGO LUGO PEÑA					
2005047	Introducción a la medicina interna	C	4.3	10	43	
2018017	Medicina Interna II	C	4.3	9	38.7	
2017999	Internado II Medicina Interna	C	4.8	9	43.2	
			13.4	28	124.9	4.46

PARAGRAFO 2: Los egresados favorecidos deberán manifestar por escrito ante la Secretaría de Facultad, a más tardar el día **31 de octubre de 2012 (04:00 pm)**, su aceptación o no del cupo otorgado. En caso de que el egresado no exprese su voluntad de aceptación del cupo de admisión automática otorgado, se entenderá que no acepta el mismo.

PARAGRAFO 3: En caso de que un egresado no acepte el cupo de admisión automática, perderá esta distinción en relación con el programa al cual se postuló.

PARAGRAFO 4: En caso de que el egresado acepte más de un cupo se anulará la inscripción en todos los programas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los egresados favorecidos deberán presentar el formato de hoja de vida con sus respectivos soportes, en las mismas fechas y horarios establecidos por la Facultad en el proceso de admisión regular 2013-01 (Ver página web de admisiones).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2012

Original firmado por:

RAÚL ESTEBAN SASTRE CIFUENTES
Decano

Original firmado por:

EDGAR CORTÉS REYES
Secretaria de Facultad